

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL

Artículo 1. Fundamento y naturaleza.

Al amparo de lo que prevén los artículos 58 y 20.4 w) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo que disponen los artículos 15 a 19 de dicho texto legal, este Ayuntamiento establece la tasa por los servicios que presta la Biblioteca Pública Municipal que se regirá por esta Ordenanza.

Artículo 2. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización de los servicios de la Biblioteca Pública Municipal.

Artículo 3. Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que utilicen los servicios que presta la Biblioteca Pública Municipal.

Artículo 4. Cuota tributaria.

Suprimido por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2017.

Artículo 5. Devengo.

- 1. La tasa regulada en esta Ordenanza se devenga cuando se solicite el carné de lector.
- 2. El pago de la tasa se efectuará en el momento en que se expida el carné de lector.

Artículo 6. Normas de aplicación.

En todo lo no previsto en los anteriores artículos o, para cualquier aclaración, interpretación, o aclaración de contenido, se tendrá en cuenta lo que dispone el Reglamento de Uso de la Biblioteca Pública Municipal de Alzira, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 5 de septiembre de 1989, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 241, de 9 de octubre de 1989.

DISPOSICIÓN FINAL:

Esta Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 27 de octubre 1998, regirá a partir del 1 de enero de 1999 y continuará vigente hasta su modificación o derogación expresa.

ÚLTIMAS MODIFICACIONES:

Pleno del Ayuntamiento de 30 de septiembre de 2015. BOP publicación definitiva nº 229 de 27 de noviembre de 2015.

Pleno del Ayuntamiento de 27 de septiembre de 2017. BOP publicación definitiva nº 234 de 7 de diciembre de 2017.





Documento de carácter informativo. La versión oficial puede consultarse en el citado boletín y en la web municipal.